

Guayaquil, 22 de septiembre de 2019

SEÑOR DON:
LUIS FERNANDO GÓMEZ ROSALES
MODERFINANCE S.A.
PRESIDENTE EJECUTIVO
GUAYAQUIL.-

De nuestras consideraciones:

Dando cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías vigente, cúmplenos comunicarle que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones de MODERFINANCE S.A. (RUC: 0993040347001):

La compañía TRIVERO S.A. (RUC 0991308199001) ha transferido el dominio pleno y absoluto de DOCE MILLONES VEINTE MIL SEISCIENTAS SESENTA Y SEIS (12'020,666) acciones ordinarias, nominativas y liberadas del valor nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una de ellas, contenidas en los Títulos No. 9 y 10, a favor de las siguientes personas: : i) 3'005,167 a favor de Luis Fernando Gómez Illingworth; ii) 3'005,167 a favor de Juan Xavier Gómez Illingworth; iii) 3'005,167 a favor de Jorge Alberto Gómez Illingworth; y, iv) 3'005,165 a favor de Ana María Gómez Illingworth. La referida transferencia se la hace a título de adjudicación del remanente del haber social como consecuencia de la liquidación de la compañía cedente.

Con este antecedente, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía la mencionada transferencia de acciones y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías y demás disposiciones legales aplicables.

Atentamente,

CEDENTE
p. TRIVERO S.A.



Luis Fernando Gómez Rosales
Presidente

CESIONARIOS
p. Luis Fernando Gómez Illingworth
p. Juan Xavier Gómez Illingworth
p. Jorge Alberto Gómez Illingworth
p. Ana María Gómez Illingworth



Esteban Xavier Amador Amador
Apoderado Especial


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **090890405-5**


 APELLIDOS Y NOMBRES
**GOMEZ ILLINGWORTH
 LUIS FERNANDO**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
 GUAYAQUIL**
 CARBO / CONCEPCION /
 FECHA DE NACIMIENTO **1978-02-10**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
BURBANO BOHRER
GABRIELA MARIA


 FIRMA DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 23 de Febrero del 2014
 090890405-5 011 - 0066

GOMEZ ILLINGWORTH LUIS FERNANDO
GUAYAS SAMBORONDON
LA PUNTILLA (SATELITE)
 SANCION Multa: 34 CostRep: 8 Tot USD: 42
 DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 006*
3825515 08/08/2014 15:16:01

Guayaquil, 19 de septiembre del 2014

Señor

LUIS FERNANDO GÓMEZ ROSALES

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **TRIVERO S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted **PRESIDENTE** de la compañía, por un período de **CINCO** años y con los deberes y las atribuciones constantes en sus Estatutos Sociales.

La compañía **TRIVERO S.A.**, fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero de Guayaquil, Ab. Mario Baquerizo González, el 30 de noviembre de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 18 de enero de 1995.

En el desempeño de sus funciones usted ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía

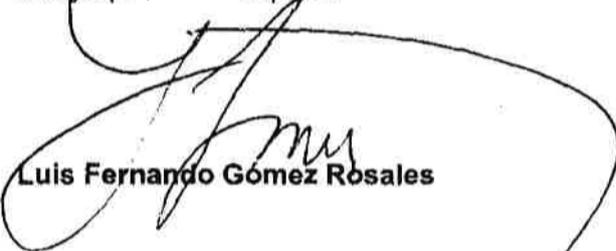
Atentamente,



Jenny Ruiz Roca
Secretaria Ah-Hoc

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede, r.ii nacionalidad es ecuatoriana; y, mi cédula de ciudadanía es la número 0903513992.-

Guayaquil, 19 de septiembre del 2014.-



Luis Fernando Gómez Rosales

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:48.710
FECHA DE REPERTORIO:01/oct/2014
HORA DE REPERTORIO:11:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Octubre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **TRIVERO S.A.**, a favor de **LUIS FERNANDO GOMEZ ROSALES**, de fojas **41.298 a 41.300**, Registro de Nombramientos número **13.303**.

ORDEN: 48710

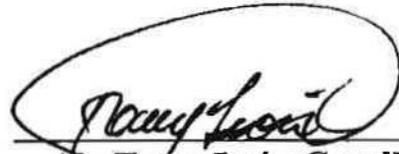
• R U H V R U P R U M U D Y T E B O S D J H O V •

• J E D H V L T O G N V A N X E B P D •

• S B G X P P B L U S H O U R G O U R H G A •

• V R J U S E P P O L F V L U S O A R S D U •

Guayaquil, 06 de octubre de 2014


Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0968051

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

28 OCT 2011 HORA: 10:30

Receptor: Rosa Minuche Gutierrez

Firma: 

INSTRUCCIÓN
 BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 COMERCIANTE

VAAAAV3AAA
 DO 1027 8476

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 GOMEZ LINCE LUIS FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ROSALES ANTONIA DELIA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
 GUAYAQUIL
 2011-08-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-08-09






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 080261998-2

CECULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GOMEZ ROSALES

LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAQUIL
 PUEBLO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1950-05-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ANA MARIA
ILINGWORTH ASHTON







PODER ESPECIAL

Por el presente documento se otorga un Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción del presente Poder Especial, los señores cónyuges LUIS FERNANDO GÓMEZ ILLINGWORTH y GABRIELA MARIA BURBANO BOHRER, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Panamá, República de Panamá, portadores de la Cédula de Ciudadanía ecuatoriana número 0908904055 y 0909540387, respectivamente, más adelante referidos también como "LOS MANDANTES"; quienes declaran en forma señalada y expresa que tiene plena capacidad legal para el otorgamiento del presente Poder Especial.-

CLÁUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- "LOS MANDANTES", señores cónyuges LUIS FERNANDO GÓMEZ ILLINGWORTH y GABRIELA MARIA BURBANO BOHRER, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, declaran expresamente que por este acto otorgan PODER ESPECIAL, como en derecho corresponde, a favor del señor **ESTEBAN AMADOR AMADOR**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el cantón Samborondón, portador de la Cédula de Ciudadanía ecuatoriana número 091001336-6, a quien más adelante podrá nombrarse como "EL APODERADO" o "EL MANDATARIO", para que individualmente la represente con las más amplias y plenas facultades y atribuciones, como su mandatario, en los siguientes actos y contratos:

A) Aportar y de cualquier manera enajenar o comprometer derechos representativos de capital de las compañías ecuatorianas MODERMAR S.A. y MODERFINANCE S.A., respecto de los cuales LOS MANDANTES sean propietarios o nudos propietarios, a favor de GOMILGROUP S.A.; estando especialmente facultado para suscribir los contratos correspondientes, las cartas de transferencia de acciones y las notas de cesión y, en general, para suscribir todos los documentos necesarios para el perfeccionamiento en legal y debida forma de las transferencias de acciones respectivas; **B)** Comparecer a aumentos de capital de la compañía GOMILGROUP S.A. en las que los Poderdantes hayan de intervenir como accionistas; pudiendo incluso suscribir acciones y pagarlas, oportunamente, ya fuere en numerario, o mediante el aporte al capital de derechos representativos de capital de las compañías MODERFINANCE S.A. o MODERMAR S.A.;



para lo cual podrá someter a valoración de los demás accionistas o socios la especie cuyo aporte compromete, así como valorar las especies que otros aportantes ofrezcan en pago; **C)** Aportar y/o transferir derechos representativos de capital de las compañías MODERFINANCE S.A. y MODERMAR S.A. respecto de los cuales LOS MANDANTES sean propietarios o nudos propietarios al capital de la compañía GOMILGROUP S.A., con motivo de un aumento de capital respecto a la referida sociedad; para lo cual estará especialmente autorizado para pactar, a nombre del Poderdante, la permuta del derecho de Usufructo Vitalicio que recaiga sobre los derechos representativos de capital de la compañía MODERFINANCE S.A. respecto de los cuales LOS MANDANTES sean nudos propietarios actualmente, por igual derecho en la parte proporcional de las nuevas acciones a que el Poderdante tuviere derecho en el capital de la compañía GOMILGROUP S.A. En el ejercicio de sus facultades el citado Apoderado Especial podrá suscribir con su sola firma cuantos documentos fueren necesarios para instrumentar los aportes pactados; así como contará con la autorización prevista en el artículo dos mil cuarenta y ocho del Código Civil; **D)** Solicite a las compañías MODERMAR S.A., MODERFINANCE S.A. y GOMILGROUP S.A. la anulación de los títulos o certificados provisionales, y solicite la emisión de nuevos títulos o certificados provisionales de acciones a favor de LOS MANDANTES, estando especialmente facultado EL MANDATARIO para realizar todas las gestiones necesarias para obtener la anulación de los títulos o certificados provisionales, y recibir los nuevos títulos o certificados provisionales expedidos a favor de LOS MANDANTES; **E)** Adquirir, a título de adjudicación, acciones de la compañía MODERFINANCE S.A. con motivo de la liquidación y cancelación de la compañía TRIVERO S.A., estando especialmente facultado para suscribir los contratos correspondientes, las cartas de transferencia de acciones y las notas de cesión, recibir los títulos respectivos de las acciones y, en general, para suscribir todos los documentos necesarios para el perfeccionamiento en legal y debida forma de las transferencias de acciones a favor de LOS MANDANTES; y, **F)** De manera especial, por este Poder, se confiere al Apoderado, especiales facultades para transigir; firmar todo tipo de acuerdos y actas de compromiso; comprometer el pleitos en árbitros; desistir de pleitos; absolver posiciones y deferir al juramento decisorio; y, recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella; quedando, en tal virtud, ampliamente investido con todas las facultades, derechos y prerrogativas necesarias para que, en ningún caso, se vea impedido de cumplir con esta facultad especial.

A todos los efectos, queda investido de las más amplias facultades, derechos y/o prerrogativas que fuesen necesarias con el fin de cumplir con el objeto del presente

Poder Especial, y en consecuencia representar y obligar a LOS MANDANTES en el ámbito de las atribuciones que se le confieren, motivo por lo cual, el mismo no podrá considerarse limitado o insuficiente.-

CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES: "LOS MANDANTES" declaran expresamente: a) El presente mandato entrará en vigencia y tendrá plena validez jurídica desde la fecha de su otorgamiento, hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve; fecha en la cual quedará extinguido de pleno derecho, y consecuentemente perderá todo vigor legal sin necesidad de declaración o revocatoria; b) El mandato otorgado por este instrumento se considerará aceptado por parte de "EL APODERADO" con la ejecución de los actos y contratos para los que queda facultado en virtud del mismo, conforme lo dispuesto en el artículo dos mil veintiocho del Código Civil ecuatoriano; c) "EL APODERADO" queda prohibido de sustituir o delegar en todo o en parte el presente Poder Especial; d) Este mandato tiene el carácter de gratuito; y, e) En todo lo que no esté expresamente establecido en el presente instrumento, se consideran incorporadas todas las disposiciones contenidas en el Código Civil ecuatoriano, en el Título XXVII del Mandato.

Dado en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los 16 días del mes de agosto del año 2019.-



LUIS FERNANDO GÓMEZ ILLINGWORTH
C.C. 0908904055



GABRIELA MARIA BURBANO-BOHRER
C.C.0909540387

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 091001336-6



CEDULA DE CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
AMADOR AMADOR ESTEBAN XAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAS
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1975-03-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
CRUZ MARIA GARCIA GUERRERO




INSTRUCCION SUPERIOR MASTER

PROFESION / OCUPACION

AMADOR FRANCISCO ESTEBAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AMADOR MARIA ADELIA DORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAS
2017-01-25

FECHA DE EXPIRACION
2027-01-25







CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017

CNE

001 001 - 328 0910013366
NIT/Nº NUMERO CEDULA

AMADOR AMADOR ESTEBAN XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 3
SAMBORONDON CANTON ZONA 1
LA PUNTILLA (SATELITE) PARROQUIA



CNE ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA 2017

CIUDADANA (C)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA 55
Cecilia Guzmán de Al. Muñoz Arce de Cruz Salcedo



[Handwritten mark]



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0991308199001
RAZÓN SOCIAL: TRIVERO S.A.

NOMBRE COMERCIAL: TRIVERO
REPRESENTANTE LEGAL: GOMEZ ROSALES LUIS FERNANDO
CONTADOR: PAZOS QUINTO JORGE XAVIER
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/01/1995
FEC. INSCRIPCIÓN: 08/05/1995 FEC. ACTUALIZACIÓN: 18/04/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE INVERSION EN LA COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS COMPAÑÍAS NACIONALES O EXTRANJERAS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: DR EMILIO ROMERO Numero: S/N Interseccion: AV BENJAMIN CARRION Edificio: CITY OFFICE
Piso: 2 Oficina: 205 Referencia ubicacion: A UNA CUADRA DEL CC CITY MALL Telefono Trabajo: 042561888 Email: lsvs@vc-consultin.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2019001045381
Fecha: 25/04/2019 11:14:14 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0991308199001
TRIVERO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 18/01/1995
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INVERSION EN LA COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS COMPAÑIAS NACIONALES O EXTRANJERAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: DR EMILIO ROMERO Numero: S/N Interseccion: AV BENJAMIN CARRION Referencia: A UNA CUADRA DEL CC CITY MALL Edificio: CITY OFFICE Piso: 2 Oficina: 205 Telefono Trabajo: 042561888 Email: lsvs@vc-consultin.com



Código: RIMRUC2019001045381

Fecha: 25/04/2019 11:14:14 AM

Guayaquil, 22 de septiembre de 2019

SEÑOR DON:
LUIS FERNANDO GÓMEZ ROSALES
MODERFINANCE S.A.
PRESIDENTE EJECUTIVO
GUAYAQUIL.-

De nuestras consideraciones:

Dando cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías vigente, cúmplenos comunicarle que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones de MODERFINANCE S.A. (RUC: 0993040347001):

La compañía TRIVERO S.A. (RUC 0991308199001) ha transferido el dominio pleno y absoluto de DOCE MILLONES VEINTE MIL SEISCIENTAS SESENTA Y SEIS (12'020,666) acciones ordinarias, nominativas y liberadas del valor nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una de ellas, contenidas en los Títulos No. 9 y 10, a favor de las siguientes personas: : i) 3'005,167 a favor de Luis Fernando Gómez Illingworth; ii) 3'005,167 a favor de Juan Xavier Gómez Illingworth; iii) 3'005,167 a favor de Jorge Alberto Gómez Illingworth; y, iv) 3'005,165 a favor de Ana María Gómez Illingworth. La referida transferencia se la hace a título de adjudicación del remanente del haber social como consecuencia de la liquidación de la compañía cedente.

Con este antecedente, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía la mencionada transferencia de acciones y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías y demás disposiciones legales aplicables.

Atentamente,

CEDENTE
p. TRIVERO S.A.



Luis Fernando Gómez Rosales
Presidente

CESIONARIOS
p. Luis Fernando Gómez Illingworth
p. Juan Xavier Gómez Illingworth
p. Jorge Alberto Gómez Illingworth
p. Ana María Gómez Illingworth



Esteban Xavier Amador Amador
Apoderado Especial

Guayaquil, 19 de septiembre del 2014

Señor

LUIS FERNANDO GÓMEZ ROSALES

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **TRIVERO S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted **PRESIDENTE** de la compañía, por un período de **CINCO** años y con los deberes y las atribuciones constantes en sus Estatutos Sociales.

La compañía **TRIVERO S.A.**, fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero de Guayaquil, Ab. Mario Baquerizo González, el 30 de noviembre de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 18 de enero de 1995.

En el desempeño de sus funciones usted ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía

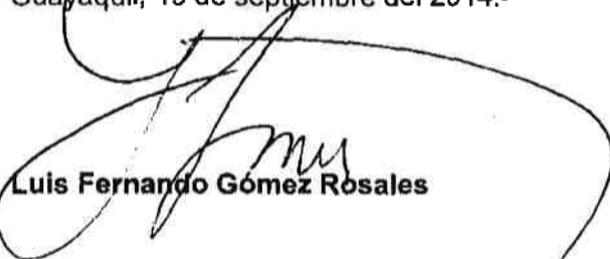
Atentamente,



Jenny Ruiz Roca
Secretaria Ad-Hoc

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede, r.ii nacionalidad es ecuatoriana; y, mi cédula de ciudadanía es la número 0903513992.-

Guayaquil, 19 de septiembre del 2014.-



Luis Fernando Gómez Rosales

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:48.710
FECHA DE REPERTORIO:01/oct/2014
HORA DE REPERTORIO:11:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Octubre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **TRIVERO S.A.**, a favor de **LUIS FERNANDO GOMEZ ROSALES**, de fojas **41.298** a **41.300**, Registro de Nombramientos número **13.303**.

ORDEN: 48710

•AUNYRU9R2U3U0U5Y7E0000JHO•

•JEDXSVLX00XV8HE8P3•

•3R4ZPP6LUDH0UR6DUZ80•

•V8JUZEE930L7VLU0G830•

Guayaquil, 06 de octubre de 2014


Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0968001

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

28 OCT 2011 HORA: 10:30

Receptor: Rosa Minuche Gutiérrez

Firma: 

PODER ESPECIAL

Por el presente documento se otorga un Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción del presente Poder Especial, los señores cónyuges JORGE ALBERTO GÓMEZ ILLINGWORTH y CARLA MARIA VERNAZA CEBALLOS, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el cantón Samborondón, Provincia del Guayas, República del Ecuador, portadores de la Cédula de Ciudadanía ecuatoriana número 0913746533 y 0912308657, respectivamente, más adelante referidos también como "LOS MANDANTES"; quienes declaran en forma señalada y expresa que tiene plena capacidad legal para el otorgamiento del presente Poder Especial.-

CLÁUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- "LOS MANDANTES", señores cónyuges JORGE ALBERTO GÓMEZ ILLINGWORTH y CARLA MARIA VERNAZA CEBALLOS, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, declaran expresamente que por este acto otorgan PODER ESPECIAL, como en derecho corresponde, a favor del señor **ESTEBAN AMADOR AMADOR**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el cantón Samborondón, portador de la Cédula de Ciudadanía ecuatoriana número 091001336-6, a quien más adelante podrá nombrarse como "EL APODERADO" o "EL MANDATARIO", para que individualmente la represente con las más amplias y plenas facultades y atribuciones, como su mandatario, en los siguientes actos y contratos:

A) Aportar y de cualquier manera enajenar o comprometer derechos representativos de capital de las compañías ecuatorianas MODERMAR S.A., MODERFINANCE S.A., y/o GOMILGROUP S.A, respecto de los cuales LOS MANDANTES sean propietarios o nudos propietarios; estando especialmente facultado para suscribir los contratos correspondientes, las cartas de transferencia de acciones y las notas de cesión y, en general, para suscribir todos los documentos necesarios para el perfeccionamiento en legal y debida forma de las transferencias de acciones respectivas; **B)** Comparecer a aumentos de capital de la compañía GOMILGROUP S.A. en las que los Poderdantes hayan de intervenir como accionistas; pudiendo incluso suscribir acciones y pagarlas, oportunamente, ya fuere en numerario, o mediante el aporte al capital de derechos representativos de capital de las compañías MODERFINANCE S.A. o MODERMAR S.A.;



para lo cual podrá someter a valoración de los demás accionistas o socios la especie cuyo aporte compromete, así como valorar las especies que otros aportantes ofrezcan en pago; **C)** Aportar y/o transferir derechos representativos de capital de las compañías MODERFINANCE S.A. y MODERMAR S.A. respecto de los cuales LOS MANDANTES sean propietarios o nudos propietarios al capital de la compañía GOMILGROUP S.A., con motivo de un aumento de capital respecto a la referida sociedad; para lo cual estará especialmente autorizado para pactar, a nombre del Poderdante, la permuta del derecho de Usufructo Vitalicio que recaiga sobre los derechos representativos de capital de la compañía MODERFINANCE S.A. respecto de los cuales LOS MANDANTES sean nudos propietarios actualmente, por igual derecho en la parte proporcional de las nuevas acciones a que el Poderdante tuviere derecho en el capital de la compañía GOMILGROUP S.A. En el ejercicio de sus facultades el citado Apoderado Especial podrá suscribir con su sola firma cuantos documentos fueren necesarios para instrumentar los aportes pactados; así como contará con la autorización prevista en el artículo dos mil cuarenta y ocho del Código Civil; **D)** Solicite a las compañías MODERMAR S.A., MODERFINANCE S.A. y GOMILGROUP S.A. la anulación de los títulos o certificados provisionales, y solicite la emisión de nuevos títulos o certificados provisionales de acciones a favor de LOS MANDANTES, estando especialmente facultado EL MANDATARIO para realizar todas las gestiones necesarias para obtener la anulación de los títulos o certificados provisionales, y recibir los nuevos títulos o certificados provisionales expedidos a favor de LOS MANDANTES; **E)** Adquirir, a título de adjudicación, acciones de la compañía MODERFINANCE S.A. con motivo de la liquidación y cancelación de la compañía TRIVERO S.A., estando especialmente facultado para suscribir los contratos correspondientes. las cartas de transferencia de acciones y las notas de cesión, recibir los títulos respectivos de las acciones y, en general, para suscribir todos los documentos necesarios para el perfeccionamiento en legal y debida forma de las transferencias de acciones a favor de LOS MANDANTES; y, **F)** De manera especial, por este Poder, se confiere al Apoderado, especiales facultades para transigir; firmar todo tipo de acuerdos y actas de compromiso; comprometer el pleitos en árbitros; desistir de pleitos; absolver posiciones y deferir al juramento decisorio; y, recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella; quedando, en tal virtud, ampliamente investido con todas las facultades, derechos y prerrogativas necesarias para que, en ningún caso, se vea impedido de cumplir con esta facultad especial.

A todos los efectos, queda investido de las más amplias facultades, derechos y/o prerrogativas que fuesen necesarias con el fin de cumplir con el objeto del presente



Poder Especial, y en consecuencia representar y obligar a LOS MANDANTES en el ámbito de las atribuciones que se le confieren, motivo por lo cual, el mismo no podrá considerarse limitado o insuficiente.-

CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES: "LOS MANDANTES" declaran expresamente: a) El presente mandato entrará en vigencia y tendrá plena validez jurídica desde la fecha de su otorgamiento, hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve; fecha en la cual quedará extinguido de pleno derecho, y consecuentemente perderá todo vigor legal sin necesidad de declaración o revocatoria; b) El mandato otorgado por este instrumento se considerará aceptado por parte de "EL APODERADO" con la ejecución de los actos y contratos para los que queda facultado en virtud del mismo, conforme lo dispuesto en el artículo dos mil veintiocho del Código Civil ecuatoriano; c) "EL APODERADO" queda prohibido de sustituir o delegar en todo o en parte el presente Poder Especial; d) Este mandato tiene el carácter de gratuito; y, e) En todo lo que no esté expresamente establecido en el presente instrumento, se consideran incorporadas todas las disposiciones contenidas en el Código Civil ecuatoriano, en el Título XXVII del Mandato.

Dado en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los 3 días del mes de Septiembre del año 2019.-


JORGE ALBERTO GÓMEZ ILLINGWORTH

C.C. 0913748533


CARLA MARIA VERNAZA CEBALLOS

C.C. 0912308657

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y OCUPACION

Nº 091001336-6



CELULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
AMADOR AMADOR
ESTEBAN XAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAS
PEDIR CARGO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1975-03-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
CRUZ MARIA
GARCIA GUERRERO

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION MASTER

FRANCISCO ESTEBAN AMADOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE AMADOR MARIA AUXILIADORA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION GUAYACUIL 2017-01-25
FECHA DE EXPIRACION 2027-01-25

IGN 16 09 61 24





CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001 JUNTA IN
001-329 NUMERO
0910013366 CENSA

AMADOR AMADOR ESTEBAN XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
SAMBORONDON CANTON
LA PUNTILLA (SATELITE) PARROQUIA

CIRCONSCRIPCION 3
ZONA 1



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

2017

CIUDADANA (C):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



NOTARIA 55
Cantón Guayaquil - No. 14000 - Avenida Ochoa Salcedo



[Handwritten mark]



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0991308199001
RAZÓN SOCIAL: TRIVERO S.A.

NOMBRE COMERCIAL: TRIVERO
REPRESENTANTE LEGAL: GOMEZ ROSALES LUIS FERNANDO
CONTADOR: PAZOS QUINTO JORGE XAVIER
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 18/01/1995
FEC. INSCRIPCIÓN: 08/05/1995 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 18/04/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE INVERSIÓN EN LA COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS COMPAÑÍAS NACIONALES O EXTRANJERAS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: DR EMILIO ROMERO Numero: S/N Intersección: AV BENJAMIN CARRION Edificio: CITY OFFICE
Piso: 2 Oficina: 205 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL CC CITY MALL Telefono Trabajo: 042561888 Email: lsvs@vc-consultin.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2019001045381
Fecha: 25/04/2019 11:14:14 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0991308199001
TRIVERO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	18/01/1995
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INVERSION EN LA COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS COMPAÑIAS NACIONALES O EXTRANJERAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: DR EMILIO ROMERO Numero: S/N Interseccion: AV BENJAMIN CARRION Referencia: A UNA CUADRA DEL CC CITY MALL Edificio: CITY OFFICE Piso: 2 Oficina: 205 Telefono Trabajo: 042561888 Email: lsvs@vc-consultin.com



Código: RIMRUC2019001045381

Fecha: 25/04/2019 11:14:14 AM

Guayaquil, 22 de septiembre de 2019

SEÑOR DON:
LUIS FERNANDO GÓMEZ ROSALES
MODERFINANCE S.A.
PRESIDENTE EJECUTIVO
GUAYAQUIL.-

De nuestras consideraciones:

Dando cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías vigente, cúmplenos comunicarle que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones de MODERFINANCE S.A. (RUC: 0993040347001):

La compañía TRIVERO S.A. (RUC 0991308199001) ha transferido el dominio pleno y absoluto de DOCE MILLONES VEINTE MIL SEISCIENTAS SESENTA Y SEIS (12'020,666) acciones ordinarias, nominativas y liberadas del valor nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una de ellas, contenidas en los Títulos No. 9 y 10, a favor de las siguientes personas: : i) 3'005,167 a favor de Luis Fernando Gómez Illingworth; ii) 3'005,167 a favor de Juan Xavier Gómez Illingworth; iii) 3'005,167 a favor de Jorge Alberto Gómez Illingworth; y, iv) 3'005,165 a favor de Ana María Gómez Illingworth. La referida transferencia se la hace a título de adjudicación del remanente del haber social como consecuencia de la liquidación de la compañía cedente.

Con este antecedente, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía la mencionada transferencia de acciones y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías y demás disposiciones legales aplicables.

Atentamente,

CEDENTE
p. TRIVERO S.A.



Luis Fernando Gómez Rosales
Presidente

CESIONARIOS
p. Luis Fernando Gómez Illingworth
p. Juan Xavier Gómez Illingworth
p. Jorge Alberto Gómez Illingworth
p. Ana María Gómez Illingworth



Esteban Xavier Amador Amador
Apoderado Especial

Guayaquil, 19 de septiembre del 2014

Señor

LUIS FERNANDO GÓMEZ ROSALES

Ciudad.-

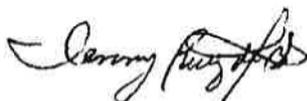
De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **TRIVERO S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted **PRESIDENTE** de la compañía, por un período de **CINCO** años y con los deberes y las atribuciones constantes en sus Estatutos Sociales.

La compañía **TRIVERO S.A.**, fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero de Guayaquil, Ab. Mario Baquerizo González, el 30 de noviembre de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 18 de enero de 1995.

En el desempeño de sus funciones usted ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía

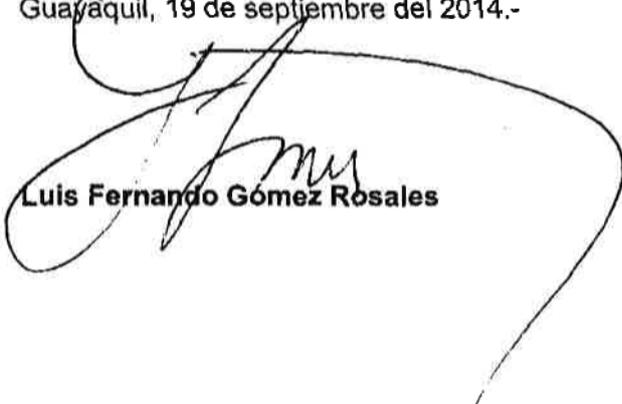
Atentamente,



Jenny Ruiz Roca
Secretaria Ah-Hoc

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede, r.i.i nacionalidad es ecuatoriana; y, mi cédula de ciudadanía es la número 0903513992.-

Guayaquil, 19 de septiembre del 2014.-



Luis Fernando Gómez Rosales

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:48.710
FECHA DE REPERTORIO:01/oct/2014
HORA DE REPERTORIO:11:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Octubre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **TRIVERO S.A.**, a favor de **LUIS FERNANDO GOMEZ ROSALES**, de fojas **41.298** a **41.300**, Registro de Nombramientos número **13.303**.

ORDEN: 48710

•RUVB92ZUXVUPVTEB00JNG•

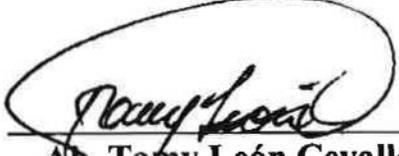
•J8D9VULX00XV6H8E8FD•

•5861798LUD8DUB80Z8NG•

•8JUZ89900L7VLU80855U•

Guayaquil, 06 de octubre de 2014

REVISADO POR: 


Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0968051

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

28 OCT 2011 HORA: 10:30

Receptor: Rosa Minuche Gutiérrez

Firma: 

INSTRUCCIÓN
 BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 COMERCIANTE

VALEANT/3AAA

APellidos y Nombres del Padre
 GOMEZ LINCE LUIS FERNANDO

APellidos y Nombres de la Madre
 ROSALES AZUEN D'ELIA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 GUAYAQUIL
 2011-08-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-08-09






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDEULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
GOMEZ ROSALES

Nº 096181398-2

LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 PUECO CARBO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1950-03-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
ANA MARIA
ILINGWORTH ASHTON










PODER ESPECIAL

Por el presente documento se otorga un Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción del presente Poder Especial, el señor **JUAN XAVIER GOMEZ ILLINGWORTH**, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Panamá, República de Panamá, de estado civil soltero, ejecutivo, portador de la Cédula de Ciudadanía ecuatoriana número 0913746475, más adelante referido también como "EL MANDANTE"; quien declara en forma señalada y expresa que tiene plena capacidad legal para el otorgamiento del presente Poder Especial.-

CLÁUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- "EL MANDANTE", señor **JUAN XAVIER GOMEZ ILLINGWORTH**, por sus propios y personales derechos, declara expresamente que por este acto otorga PODER ESPECIAL, como en derecho corresponde, a favor del señor **ESTEBAN AMADOR AMADOR**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el cantón Samborondón, portador de la Cédula de Ciudadanía ecuatoriana número 091001336-6, a quien más adelante podrá nombrarse como "EL APODERADO" o "EL MANDATARIO", para que individualmente lo represente con las más amplias y plenas facultades y atribuciones, como su mandatario, en los siguientes actos y contratos:

A) Aportar y de cualquier manera enajenar o comprometer derechos representativos de capital de las compañías ecuatorianas MODERMAR S.A., MODERFINANCE S.A., y/o GOMILGROUP S.A, respecto de los cuales EL MANDANTE sea propietario o nudo propietario; estando especialmente facultado para suscribir los contratos correspondientes, las cartas de transferencia de acciones y las notas de cesión y, en general, para suscribir todos los documentos necesarios para el perfeccionamiento en legal y debida forma de las transferencias de acciones respectivas; **B)** Comparecer a aumentos de capital de la compañía GOMILGROUP S.A. en las que el Poderdante haya de intervenir como accionista; pudiendo incluso suscribir acciones y pagarlas, oportunamente,



ya fuere en numerario, o mediante el aporte al capital de derechos representativos de capital de las compañías MODERFINANCE S.A. y MODERMAR S.A.; para lo cual podrá someter a valoración de los demás accionistas o socios la especie cuyo aporte compromete, así como valorar las especies que otros aportantes ofrezcan en pago; C) Aportar y/o transferir derechos representativos de capital de las compañías MODERFINANCE S.A. y MODERMAR S.A. respecto de los cuales EL MANDANTE sea propietario o nudo propietario al capital de la compañía GOMILGROUP S.A., con motivo de un aumento de capital respecto a la referida sociedad; para lo cual estará especialmente autorizado para pactar, a nombre del Poderdante, la permuta del derecho de Usufructo Vitalicio que recaiga sobre los derechos representativos de capital de la compañía MODERFINANCE S.A. respecto de los cuales EL MANDANTE sea nudo propietario actualmente, por igual derecho en la parte proporcional de las nuevas acciones a que el Poderdante tuviere derecho en el capital de la compañía GOMILGROUP S.A. En el ejercicio de sus facultades el citado Apoderado Especial podrá suscribir con su sola firma cuantos documentos fueren necesarios para instrumentar los aportes pactados; así como contará con la autorización prevista en el artículo dos mil cuarenta y ocho del Código Civil; D) Solicite a las compañías MODERMAR S.A., MODERFINANCE S.A. y GOMILGROUP S.A. la anulación de los títulos o certificados provisionales, y solicite la emisión de nuevos títulos o certificados provisionales de acciones a favor de EL MANDANTE, estando especialmente facultado EL MANDATARIO para realizar todas las gestiones necesarias para obtener la anulación de los títulos o certificados provisionales, y recibir los nuevos títulos o certificados provisionales expedidos a favor de EL MANDANTE; E) Adquirir (a favor de EL MANDANTE), a título de adjudicación, acciones de la compañía MODERFINANCE S.A. con motivo de la liquidación y cancelación de la compañía TRIVERO S.A., estando especialmente facultado para suscribir los contratos correspondientes, las cartas de transferencia de acciones y las notas de cesión, recibir (a favor de EL MANDANTE) los títulos respectivos de las acciones y, en general, para suscribir todos los documentos necesarios para el perfeccionamiento en legal y debida forma de las transferencias de acciones a favor de EL MANDANTE; y, F) De manera especial, por este Poder, se confiere al Apoderado, especiales facultades para transigir; firmar todo tipo de acuerdos y



actas de compromiso; comprometer el pleitos en árbitros; desistir de pleitos; absolver posiciones y deferir al juramento decisorio; y, recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella; quedando, en tal virtud, ampliamente investido con todas las facultades, derechos y prerrogativas necesarias para que, en ningún caso, se vea impedido de cumplir con esta facultad especial.

A todos los efectos, queda investido de las más amplias facultades, derechos y/o prerrogativas que fuesen necesarias con el fin de cumplir con el objeto del presente Poder Especial, y en consecuencia representar y obligar a EL MANDANTE en el ámbito de las atribuciones que se le confieren, motivo por lo cual, el mismo no podrá considerarse limitado o insuficiente.-

CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES: "EL MANDANTE" declara expresamente: a) El presente mandato entrará en vigencia y tendrá plena validez jurídica desde la fecha de su otorgamiento, hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve; fecha en la cual quedará extinguido de pleno derecho, y consecuentemente perderá todo vigor legal sin necesidad de declaración o revocatoria; b) El mandato otorgado por este instrumento se considerará aceptado por parte de "EL APODERADO" con la ejecución de los actos y contratos para los que queda facultado en virtud del mismo, conforme lo dispuesto en el artículo dos mil veintiocho del Código Civil ecuatoriano; c) "EL APODERADO" queda prohibido de sustituir o delegar en todo o en parte el presente Poder Especial; d) Este mandato tiene el carácter de gratuito; y, e) En todo lo que no esté expresamente establecido en el presente instrumento, se consideran incorporadas todas las disposiciones contenidas en el Código Civil ecuatoriano, en el Título XXVII del Mandato.

Dado en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los 15 días del mes de septiembre del año 2019.

JUAN XAVIER GOMEZ ILLINGWORTH
C.C. # 0913746475



Yo, LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR, Jefe del Despacho del Ministerio Público Décimo Tercero del Circuito de Panamá, cédula N° 2-106-1790

CERTIFICO

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en el cuerpo de la cédula o pasaporte del/los firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es/son auténica(s).

09 OCT. 2019
3
TESTIGO

LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR
Ministerio Público Décimo Tercero

71711-455121





REPÚBLICA DE PANAMÁ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. ha sido firmado por **Natividad Quirós Aguilar**
3. quien actúa en calidad de **Notario**
4. lleva el sello/timbre de **Ministerio de Gobierno - Notaría Pública Décimotercera del Circuito de Panamá**

Certificado

5. en **Ministerio de Relaciones Exteriores**
6. el día **9 de octubre de 2019**
7. por **Departamento de Autenticación y Legalización**
8. Número **2019-217661-435121**
9. Sello / Timbre
10. Firma del funcionario

Mariela Rodríguez

Mariela Rodríguez Mendoza
CERTIFICADOR



Nº
421376

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CEDELA N° 091001336-6

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
AMADOR AMADOR
ESTEBAN XAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAS CUL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1975-03-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
CRUZ MARIA
GARCIA GUERRERO





INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION
MASTER

AMADOR FRANCISCO ESTEBAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AMADOR MARIA AUXILIADORA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYACUL
2017-01-25
FECHA DE EXPIRACION
2027-01-25

000419/16

DIRECTOR GENERAL







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
3 DE ABRIL 2017

001 JUNTA N°
001 - 328 SUFRAGIO
0910013366 CENSA

AMADOR AMADOR ESTEBAN XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
SAMBORONDON CANTÓN
LA PURTILLA (SATELITE) PARROQUIA

CIRCUSCRIPCIÓN 3
ZONA 1



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

2017

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

1. PRESENTAR EN LA JUNTA



NOTARIA 55
Cuenca (Guayas) No. Nueva Reyes (Cuenca) 50000



[Handwritten mark]



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0991308199001
RAZÓN SOCIAL: TRIVERO S.A.

NOMBRE COMERCIAL: TRIVERO
REPRESENTANTE LEGAL: GOMEZ ROSALES LUIS FERNANDO
CONTADOR: PAZOS QUINTO JORGE XAVIER
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/01/1995
FEC. INSCRIPCIÓN: 08/05/1995 FEC. ACTUALIZACIÓN: 18/04/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE INVERSION EN LA COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS COMPAÑIAS NACIONALES O EXTRANJERAS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: DR EMILIO ROMERO Numero: S/N Interseccion: AV BENJAMIN CARRION Edificio: CITY OFFICE
Piso: 2 Oficina: 205 Referencia ubicacion: A UNA CUADRA DEL CC CITY MALL Telefono Trabajo: 042561888 Email: lsvs@vc-consultin.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA B\ GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2019001045381
Fecha: 25/04/2019 11:14:14 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0991308199001
TRIVERO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 18/01/1995
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INVERSION EN LA COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS COMPAÑIAS NACIONALES O EXTRANJERAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: DR EMILIO ROMERO Numero: S/N Interseccion: AV BENJAMIN CARRION Referencia: A UNA CUADRA DEL CC CITY MALL Edificio: CITY OFFICE Piso: 2 Oficina: 205 Telefono Trabajo: 042561888 Email: lsvs@vc-consultin.com



Código: RIMRUC2019001045381

Fecha: 25/04/2019 11:14:14 AM

Guayaquil, 22 de septiembre de 2019

SEÑOR DON:
LUIS FERNANDO GÓMEZ ROSALES
MODERFINANCE S.A.
PRESIDENTE EJECUTIVO
GUAYAQUIL.-

De nuestras consideraciones:

Dando cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías vigente, cúmplenos comunicarle que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones de MODERFINANCE S.A. (RUC: 0993040347001):

La compañía TRIVERO S.A. (RUC 0991308199001) ha transferido el dominio pleno y absoluto de DOCE MILLONES VEINTE MIL SEISCIENTAS SESENTA Y SEIS (12'020,666) acciones ordinarias, nominativas y liberadas del valor nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una de ellas, contenidas en los Títulos No. 9 y 10, a favor de las siguientes personas: : i) 3'005,167 a favor de Luis Fernando Gómez Illingworth; ii) 3'005,167 a favor de Juan Xavier Gómez Illingworth; iii) 3'005,167 a favor de Jorge Alberto Gómez Illingworth; y, iv) 3'005,165 a favor de Ana María Gómez Illingworth. La referida transferencia se la hace a título de adjudicación del remanente del haber social como consecuencia de la liquidación de la compañía cedente.

Con este antecedente, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía la mencionada transferencia de acciones y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías y demás disposiciones legales aplicables.

Atentamente,

CEDENTE
p. TRIVERO S.A.



Luis Fernando Gómez Rosales
Presidente

CESIONARIOS
p. Luis Fernando Gómez Illingworth
p. Juan Xavier Gómez Illingworth
p. Jorge Alberto Gómez Illingworth
p. Ana María Gómez Illingworth



Esteban Xavier Amador Amador
Apoderado Especial

Guayaquil, 19 de septiembre del 2014

Señor

LUIS FERNANDO GÓMEZ ROSALES

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **TRIVERO S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted **PRESIDENTE** de la compañía, por un período de **CINCO** años y con los deberes y las atribuciones constantes en sus Estatutos Sociales.

La compañía **TRIVERO S.A.**, fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero de Guayaquil, Ab. Mario Baquerizo González, el 30 de noviembre de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 18 de enero de 1995.

En el desempeño de sus funciones usted ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía

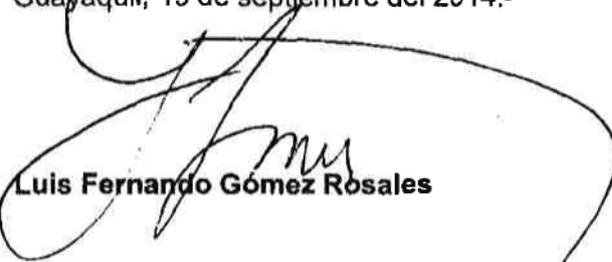
Atentamente,



Jenny Ruiz Roca
Secretaria Ad-Hoc

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede, r.i. nacionalidad es ecuatoriana; y, mi cédula de ciudadanía es la número 0903513992.-

Guayaquil, 19 de septiembre del 2014.-



Luis Fernando Gómez Rosales

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:48.710
FECHA DE REPERTORIO:01/oct/2014
HORA DE REPERTORIO:11:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Octubre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **TRIVERO S.A.**, a favor de **LUIS FERNANDO GOMEZ ROSALES**, de fojas **41.298** a **41.300**, Registro de Nombramientos número **13.303**.

ORDEN: 48710

•••••

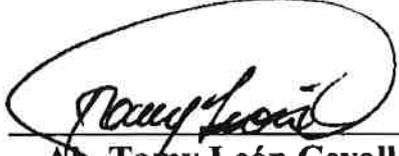
•••••

•••••

•••••

Guayaquil, 06 de octubre de 2014

REVISADO POR: *B*


Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0968051

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

28 OCT 2011 HORA: 10:30

Receptor: Rosa Minuche Gutiérrez

Firma: 

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

VAAAA/3AAA

APellidos y Nombres del Padre
GOMEZ LUIS FERNANDO

APellidos y Nombres de la Madre
ROSALES ASHTON DELIA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
GUAYAQUIL
2011-08-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-09






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDEULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
GOMEZ ROSALES

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1960-03-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
ANA MARIA
KLINGWORTH ASHTON

No. **080381399.2**









PODER ESPECIAL

Por el presente documento se otorga un Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción del presente Poder Especial, la señora **ANA MARIA GOMEZ ILLINGWORTH**, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Londres, Reino Unido, de estado civil soltera, estudiante, portador de la Cédula de Ciudadanía ecuatoriana número 0922221882, más adelante referido también como "LA MANDANTE"; quien declara en forma señalada y expresa que tiene plena capacidad legal para el otorgamiento del presente Poder Especial.-

CLÁUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- "LA MANDANTE", señora **ANA MARIA GOMEZ ILLINGWORTH**, por sus propios y personales derechos, declara expresamente que por este acto otorga PODER ESPECIAL, como en derecho corresponde, a favor del señor **ESTEBAN AMADOR AMADOR**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el cantón Samborondón, portador de la Cédula de Ciudadanía ecuatoriana número 091001336-6, a quien más adelante podrá nombrarse como "EL APODERADO" o "EL MANDATARIO", para que individualmente la represente con las más amplias y plenas facultades y atribuciones, como su mandatario, en los siguientes actos y contratos:

A) Aportar y de cualquier manera enajenar o comprometer derechos representativos de capital de las compañías ecuatorianas MODERMAR S.A., MODERFINANCE S.A., y/o GOMILGROUP S.A, respecto de los cuales LA MANDANTE sea propietaria o nuda propietaria; estando especialmente facultado para suscribir los contratos correspondientes, las cartas de transferencia de acciones y las notas de cesión y, en general, para suscribir todos los documentos necesarios para el perfeccionamiento en legal y debida forma de las transferencias de acciones respectivas; **B)** Comparecer a aumentos de capital de la compañía GOMILGROUP S.A. en las que el Poderdante haya de intervenir como accionista; pudiendo incluso suscribir acciones y pagarlas, oportunamente, ya fuere en numerario, o mediante el aporte al capital de derechos representativos

de capital de las compañías MODERFINANCE S.A. y MODERMAR S.A.; para lo cual podrá someter a valoración de los demás accionistas o socios la especie cuyo aporte compromete, así como valorar las especies que otros aportantes ofrezcan en pago; **C)** Aportar y/o transferir derechos representativos de capital de las compañías MODERFINANCE S.A. y MODERMAR S.A. respecto de los cuales LA MANDANTE sea propietaria o nuda propietaria al capital de la compañía GOMILGROUP S.A., con motivo de un aumento de capital respecto a la referida sociedad; para lo cual estará especialmente autorizado para pactar, a nombre del Poderdante, la permuta del derecho de Usufructo Vitalicio que recaiga sobre los derechos representativos de capital de la compañía MODERFINANCE S.A. respecto de los cuales LA MANDANTE sea nuda propietaria actualmente, por igual derecho en la parte proporcional de las nuevas acciones a que el Poderdante tuviere derecho en el capital de la compañía GOMILGROUP S.A. En el ejercicio de sus facultades el citado Apoderado Especial podrá suscribir con su sola firma cuantos documentos fueren necesarios para instrumentar los aportes pactados; así como contará con la autorización prevista en el artículo dos mil cuarenta y ocho del Código Civil; **D)** Solicite a las compañías MODERMAR S.A., MODERFINANCE S.A. y GOMILGROUP S.A. la anulación de los títulos o certificados provisionales, y solicite la emisión de nuevos títulos o certificados provisionales de acciones a favor de LA MANDANTE, estando especialmente facultado EL MANDATARIO para realizar todas las gestiones necesarias para obtener la anulación de los títulos o certificados provisionales, y recibir los nuevos títulos o certificados provisionales expedidos a favor de LA MANDANTE; **E)** Adquirir, a título de adjudicación, acciones de la compañía MODERFINANCE S.A. con motivo de la liquidación y cancelación de la compañía TRIVERO S.A., estando especialmente facultado para suscribir los contratos correspondientes, las cartas de transferencia de acciones y las notas de cesión, recibir los títulos respectivos de las acciones y, en general, para suscribir todos los documentos necesarios para el perfeccionamiento en legal y debida forma de las transferencias de acciones a favor de LA MANDANTE; y, **F)** De manera especial, por este Poder, se confiere al Apoderado, especiales facultades para transigir; firmar todo tipo de acuerdos y actas de compromiso; comprometer el pleitos en árbitros; desistir de pleitos; absolver posiciones y deferir al juramento decisorio; y, recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella; quedando, en

tal virtud, ampliamente investido con todas las facultades, derechos y prerrogativas necesarias para que, en ningún caso, se vea impedido de cumplir con esta facultad especial.

A todos los efectos, queda investido de las más amplias facultades, derechos y/o prerrogativas que fuesen necesarias con el fin de cumplir con el objeto del presente Poder Especial, y en consecuencia representar y obligar a LA MANDANTE en el ámbito de las atribuciones que se le confieren, motivo por lo cual, el mismo no podrá considerarse limitado o insuficiente.-

CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES: "LA MANDANTE" declara expresamente: **a)** El presente mandato entrará en vigencia y tendrá plena validez jurídica desde la fecha de su otorgamiento, hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve; fecha en la cual quedará extinguido de pleno derecho, y consecuentemente perderá todo vigor legal sin necesidad de declaración o revocatoria; **b)** El mandato otorgado por este instrumento se considerará aceptado por parte de "EL APODERADO" con la ejecución de los actos y contratos para los que queda facultado en virtud del mismo, conforme lo dispuesto en el artículo dos mil veintiocho del Código Civil ecuatoriano; **c)** "EL APODERADO" queda prohibido de sustituir o delegar en todo o en parte el presente Poder Especial; **d)** Este mandato tiene el carácter de gratuito; y, **e)** En todo lo que no esté expresamente establecido en el presente instrumento, se consideran incorporadas todas las disposiciones contenidas en el Código Civil ecuatoriano, en el Título XXVII del Mandato.

Dado en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, a los 9 días del mes de Septiembre del año 2019.-

Ana Maria Gomez

ANA MARIA GOMEZ ILLINGWORTH

C.C. # 0922221882

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CECILLA DE
091001336-6



CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
AMADOR AMADOR
ESTEBAN XAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYACUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1975-03-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
CRUZ MARIA
GARCIA GUERRERO

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION MASTER
PASAJOS E INGRESOS DEL PAIS
AMADOR FRANCISCO ESTEBAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AMADOR MARIA AUGUSTINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYACUIL
2017-01-25
FECHA DE EXPIRACION
2027-01-25

ICM 16 09 61 04





CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001
AITE IN

001 - 329
MAYORD

0910013366
CECILLA

AMADOR AMADOR ESTEBAN XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
CANTON
LA PUNTILLA (SATELITE)
PARROQUIA

CIRCUSCRIPCION 3
ZONA 1



CNE ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA 2017

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



NOTARIA 55
Cecilia Guerrero Ab. Maricela Ojeda Salcedo



[Handwritten mark]



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0991308199001
RAZÓN SOCIAL: TRIVERO S.A.

NOMBRE COMERCIAL: TRIVERO
REPRESENTANTE LEGAL: GOMEZ ROSALES LUIS FERNANDO
CONTADOR: PAZOS QUINTO JORGE XAVIER
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/01/1995
FEC. INSCRIPCIÓN: 08/05/1995 FEC. ACTUALIZACIÓN: 18/04/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE INVERSION EN LA COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS COMPAÑIAS NACIONALES O EXTRANJERAS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYQUIL Parroquia: TARQUI Calle: DR EMILIO ROMERO Numero: S/N Interseccion: AV BENJAMIN CARRION Edificio: CITY OFFICE
Piso: 2 Oficina: 205 Referencia ubicacion: A UNA CUADRA DEL CC CITY MALL Telefono Trabajo: 042561888 Email: lsvs@vc-consultin.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2019001045381
Fecha: 25/04/2019 11:14:14 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0991308199001

RAZÓN SOCIAL:

TRIVERO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 18/01/1995

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INVERSION EN LA COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS COMPAÑIAS NACIONALES O EXTRANJERAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: DR EMILIO ROMERO Numero: S/N Interseccion: AV BENJAMIN CARRION Referencia: A UNA CUADRA DEL CC CITY MALL Edificio: CITY OFFICE Piso: 2 Oficina: 205 Telefono Trabajo: 042561888 Email: lsvs@vc-consultin.com



Código: RIMRUC2019001045381

Fecha: 25/04/2019 11:14:14 AM